

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-00050-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, siendo demandante LUIS VICENTE SOTELO SUAREZ Y OTRA *contra* JOSÉ AVILA Y PERSONAS INDETERMINADAS, junto con memorial respuesta de la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y ambiental de Tunja recibida el 16/03/2022 a las 10:59 a.m. en 2 folios para lo pertinente. Para proveer.

Saboya, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3

AUTO DE SUSTANCIACION No. 101

Radicado No. 2020-00050-00

Saboya, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante/Solicitante/Accionante: LUIS VICENTE SOTELO SUAREZ Y OTRA
Apoderada Actora: DR. MARCO LINO DAZA BOHÓRQUEZ
Demandado/Oposición/Accionado: JOSÉ AVILA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Predio: CAMPO ALEGRE, CON FMI No. 072-2621

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, la respuesta de la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja, recibida el 16/03/2022 a las 10:59 a.m. en 2 folios, en el que nos informa que nuestro Oficio No. 201 del 15/03/2022, en la que se comunicó que este despacho fijo el día 15/03/2022 a partir de las 9:00 a.m. para llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA.

Conforme lo anterior, este despacho observa que se pudo dar un lapsus calami, en la transcripción de la comunicación que remite la Procuraduría, habida cuenta que con el oficio 201 de fecha 15/03/2022, se le informo a la Procurador Agrario de Tunja que:

“en cumplimiento al proveído adiado tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), le INFORMO que este Despacho dispuso CONVOCAR A LAS PARTES A LA AUDIENCIA CONCENTRADA que prevé el art. 392 del C.G.P., en la que se desarrollaran las actividades en el art. 372 y 373 Ejúsdem, la cual se llevará a cabo de manera presencial el día martes dos (2) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)”

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 101

Radicado No. 2020-00050-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes la respuesta de la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja, recibida el 16/03/2022 a las 10:59 a.m. en 2 folios, en el que nos informa que nuestro Oficio No. 201 del 15/03/2022, en la que se comunicó que se comunicó que este despacho fijo el día 15/03/2022, a partir de las 9:00 a.m. para llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADAS.

SEGUNDO: DEJAR constancia que al parecer se pudo dar un lapsus calami, en la transcripción de la comunicación que remite la Procuraduría Agraria de Tunja, habida cuenta que con el oficio 201 de fecha 15/03/2022, se le informo a la Procurador Agrario de Tunja que:

“en cumplimiento al proveído adiado tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), le INFORMO que este Despacho dispuso CONVOCAR A LAS PARTES A LA AUDIENCIA CONCENTRADA que prevé el art. 392 del C.G.P., en la que se desarrollaran las actividades en el art. 372 y 373 Ejúsdem, la cual se llevará a cabo de manera presencial el día martes dos (2) de Agosto del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)” De acuerdo a lo motivado.

TERCERO: COMUNICAR esta providencia por estado y publicar la misma a través del micro sitio del Juzgado, dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, conforme le Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 13 publicado el 25 de marzo de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 101

Radicado No. 2020-00050-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f4bbd16720e7aabdc17be14b548a0d007dc06f0fa27fc8cd8ee55effa1173**

Documento generado en 24/03/2022 07:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>